



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2024- MDJ

Jequetepeque, 09 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: El Informe N° 074 -2024-OPP-MDJ, de la Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N°31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y mediante Acuerdo de Concejo N°058-2023-MDJ se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático al Presupuesto Institucional en el mes de junio de 2024 en el marco de lo estipulado en el artículo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución dentro de los 10 días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, conforme a lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria;

Que, estando en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de LLoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002